

Decreto n° 58 de 1939
(Abril 10)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas.

El Alcalde Municipal de Iquicaramanga en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo n° 1054 de 1938

Decreta:

a partir de mañana, once de los corrientes, conceder a Luis Enrique Arce las quince días hábiles de vacaciones remuneradas a que tiene derecho legal por el año que tiene de servicio como Oficial Escribiente de esta Alcaldía.

Comuníquese.

Dado en Iquicaramanga, a diez de abril de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alfonso Arce

El Secretario acc

Jorge Arce